PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 28/12/2023

VISTO el expediente IFT-E-710-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de pintura para la totalidad de las instalaciones de la Delegación de Buenos Aires, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que a orden 16 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 437/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 143/2023, obrante en Nº orden 37, resulta procedente adjudicar a la firma Romero, Roberto Omar, CUIT: 20-22707148-7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($750.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 36 por la Directora de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/22 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3135/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 143/2023 referente a la contratación del servicio de pintura para la totalidad de las instalaciones de la Delegación de Buenos Aires, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, con el proveedor Romero, Roberto Omar, CUIT: 20-22707148-7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($750.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto al UGC 2100, UGG 2100 y al inciso 331 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1125/2023.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.12.28 15:55:43 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 1125/2023

Servicio de pintura en las instalaciones de la Delegación de Buenos Aires

- Ubicación: Av. Carlos Pellegrini N° 1255 - C.A.B.A.
 -El espacio en cuestión se caracteriza por sus dimensiones, con una planta baja que abarca 82 m2 y un subsuelo de 42 m2, sumando un total de 124 m2 en su conjunto.
 -La superficie total cubierta asciende a 124 m2. Este espacio se divide en dos áreas principales: la planta baja, que comprende dos baños y la cocina, ocupando una superficie de 82 m2, y el subsuelo, que abarca 42 m2.
- Especificaciones de pintura:
 -Se requiere que todas las paredes sean pintadas con pintura látex mate de color blanco, incluido el cielorraso, a excepción de la división entre el centro de informes y el espacio total de la oficina, que tiene una superficie de aproximadamente 6 metros de ancho por 3 metros de lago, que deberá pintarse de color azul.
 -Los marcos y zócalos deberán pintarse con sintético satinado blanco.
 -En cuanto al frente, que tiene una dimensión de 6 metros de ancho por 3.40 metros de alto, debe ser pintado con pintura esmalte sintético de color negro mate.
- Trabajo total, incluyendo materiales y mano de obra, con totalidad de consumibles y demás materiales necesarios para la ejecución de tareas de pintura. Se deberá ejecutar limpieza integral por final de trabajo.

Contacto: romina.fontana@infuetur.gob.ar

-Proveedor: Romero, Roberto Omar, CUIT: 20-22707148-7
-Importe: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($750.000,00).

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.12.28 15:56:11 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
28/12/2023 16:00